

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E  
INSTITUCIONAL TRANSDANANT S.A.  
INFORME DE COMISARIO**

Por los Estados Financieros  
Terminados el 31 de diciembre de 2018

## **A los señores Accionistas**

Pongo a su disposición el Informe de Comisario por el año 2018, de acuerdo a los lineamientos y disposiciones legales:

### **1. BASE LEGAL**

El Art. 279 de la Ley de Compañías y la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías establece el cumplimiento de los requisitos mínimos que deben contener el informe de comisario.

La ley en mención establece la obligatoriedad de contratar los servicios de un comisario, quien emitirá un informe sobre las operaciones de la compañía, aspectos legales y societarios, que será presentado ante la Junta de Accionistas, para su conocimiento y aprobación.

Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque ésta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración.

### **2. ANTECEDENTES**

La CIA. TRANSDANANT S.A. se constituyó mediante escritura pública el 22 de Mayo del año 2013, ante la Dra. Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución el 24 de junio del 2013, nominada en el expediente 171563.

La compañía se halla registrada por las Leyes del Ecuador, su objeto social es exclusivamente el Transporte Comercial Escolar a nivel local y Nacional y se sujeta a las disposiciones de la Ley de Compañías, Ley Orgánica de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y disposiciones emitidas por los organismos competentes en esta materia.

La Compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas que es el órgano supremo de la Compañía. La administración corresponde al Presidente y al Gerente General.

El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, el mismo que podrá ser ampliado o reducido por la Junta General de Accionistas.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

### **3. CONTENIDO**

#### **a. Cumplimiento de resoluciones**

La Compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias, y reglamentarias. De acuerdo con la Disposición de la Superintendencia de Compañías, Transdanant S.A. elabora sus balances de acuerdo a Normas NIIF'S, de conformidad con lo establecido en la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. La colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos. Los libros de actas de Junta General, así como el libro de acciones y accionistas, y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.

El cumplimiento de mis funciones establece la revisión de los estados financieros, libros de la compañía, Actas de Juntas de Accionistas y resoluciones entre otras, al respecto debo informar que los Estados Financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera de TRANSDANANT S.A., al 31 de diciembre del 2018, los resultados de sus operaciones y su flujo de efectivo de conformidad con las Normas Internaciones de Contabilidad Financiera (NIIF).

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables, se han examinado las cuentas de la Compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos; encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera y dentro de un criterio uniforme con ejercicios anteriores presentando cifras y saldos razonablemente reales.

Se han verificado de manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones fiscales, laborales y societarias de la Empresa, las que se hallan cubiertas dentro del ejercicio fiscal.

#### **b. Control interno**

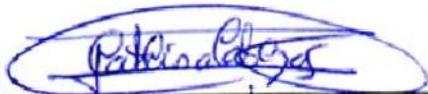
La importancia de tener buen control interno como parte fundamental dentro de un sistema administrativo es imprescindible ya que conduce a las empresas a conocer su situación real. El control interno comprende plan de procedimientos coordinados de manera coherente a las necesidades de la compañía, para proteger y resguardar sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de los datos contables, así como alcanzar la eficiencia, productividad y custodia en las operaciones.

En conclusión en mi evaluación el sistema de control interno me permite certificar que existen procedimientos y controles que deben implementarse para evitar problemas posteriores en la administración, o con las entidades de control. Y para que estos procedimientos protejan y salvaguarden la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

Debe haber un mayor control en lo que se refiere a la elaboración de contratos oportunos tanto con las entidades contratantes como con los proveedores de transporte, es imprescindible que se refuerce el control interno con un manual de políticas contables y administrativas para tener lineamientos ciertos del manejo de contratos, manejo de personal y entrega de documentos fiscales por parte de los socios, pues la falta de estos mecanismos ha ocasionado muchos retrasos en la contabilidad.

Señores accionistas, adjunto se presenta los Estados Financieros para su aprobación final y declaro haber cumplido con la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. Dra. Catalina Cabezas  
Comisario  
Reg. Nac. 17-1073